


<b>CODIGO: P-GC-006</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Acreditación Institucional</b>	
<b>VERSION No. 001</b>	<b>PROCESO</b> <b>Aseguramiento de la calidad</b>	

### 1. OBJETIVO

Establecer las acciones, responsabilidades y controles a seguir por la institución para realizar la autoevaluación con fines de Acreditación institucional, según los lineamientos del CNA.

### 2. ALCANCE

Inicia con el cumplimiento de las condiciones iniciales por parte de la institución para entrar formalmente en el proceso de autoevaluación seguido por la adopción, implementación, divulgación y sensibilización del modelo de autoevaluación adoptado por la institución, con el fin de lograr la acreditación institucional.

### 3. DEFINICIONES

### 3.1. Autoevaluación:

Debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen. El éxito y la seriedad de un proceso de autoevaluación exigen que la institución asuma el liderazgo del proceso y favorezca una amplia participación de la comunidad académica en éste. No se puede perder de vista que esta mirada al interior, el autoestudio, debe asumirse de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de todos los procesos, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y plantear planes de mejoramiento para asegurar a la sociedad y al Estado el cumplimiento de los más altos requisitos de calidad en atención a sus propósitos y objetivos. (CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Guía DE Procedimiento N° 3, enero de 2013, pág. 3)

### 3.2. Consejo Nacional de Acreditación –CNA-:

Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

El CNA creado como organismo académico por la Ley 30 de 1992, está compuesto por 7 académicos; revisa el proceso de acreditación, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministro de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan.

### 3.3. Ponderación:

Reconocimiento diferenciado de la importancia de los factores y características del modelo de autoevaluación institucional.

### 3.4. Fases del proceso de acreditación:

- Fase 0. Alistamiento. Tiene como principal objetivo plantear los aspectos preliminares para el desarrollo exitoso del proceso de Autoevaluación; se conforman los equipos de trabajo que lideran los procesos de autoevaluación; se socializa la normatividad, se establece el cronograma de actividades y se realizan reuniones con los equipos de trabajo para sensibilizar y socializar el proceso.
- Fase 1. Condiciones de Calidad. Se centra el quehacer en la recopilación y valoración de la documentación que certifique y sustente la información institucional para cumplir con las condiciones iniciales; se refiere fundamentalmente a cómo la institución se orienta hacia un ideal de excelencia y puedan mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.
- Fase 2. Autoevaluación. Se contempla la aplicación de instrumentos de evaluación que permiten indagar el estado y avance de indicadores en relación con la congruencia entre los principios, políticas, lineamientos, estrategias, resultados e impactos de las diferentes funciones sustantivas y además la coherencia entre el desarrollo de las mismas. Esto permite visualizar la autoevaluación desde tres momentos, asignándole un peso específico a cada uno.
- Fase 3. Evaluación Externa. El Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación verifica las condiciones internas de operación de la institución y concluye con un juicio sobre la calidad. Durante este proceso se designan pares académicos por parte del MEN, para el proceso de evaluación externa a través de una visita formal a la Institución, y posterior elaboración de un informe de evaluación externa por parte de los pares, revisión por parte de los Consejeros del CNA y concepto técnico para que desde el Ministerio de educación Nacional se expida el acto administrativo según proceso pertinente.
- Fase 4. Evaluación del MEN. Se refiere a la valoración realizada por el Ministerio de Educación Nacional de los informes y conceptos emitidos por el CNA en relación con la recomendación de otorgar o recomendar la acreditación de alta calidad. Si el concepto del CNA no es favorable, se procede, en un marco de confidencialidad, a comunicar a la institución las recomendaciones pertinentes con miras a presentarse de nuevo en un plazo no inferior a dos años.
- Fase 5. Reconocimiento del MEN. Los procesos de autoevaluación encaminados para la acreditación son un testimonio que da el Estado sobre la pertinencia y la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

### 3.5. Sistema Nacional de Acreditación -SNA-:

Es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

### 3.6. CIAC:

Comité Institucional de Autoevaluación y Calidad

## 4. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACION
1 . Conformación del Comité Institucional de Autoevaluación y Calidad CIAC	Rectoría	Acta de conformación del CIAC	El Comité estará conformado de acuerdo con la normatividad interna aprobada para tal fin.
2. Revisión y socialización de la normatividad interna y externa asociada a procesos de acreditación institucional	Vicerrectoría Académica  Aseguramiento de la Calidad	Normatividad  Citación  Listados de asistencia	
3 . Elaborar modelo de autoevaluación institucional	Vicerrectoría Académica  Aseguramiento de la Calidad	Modelo de Autoevaluación institucional	
4. Realizar la ponderación de los factores	CIAC	Acta ejercicio de ponderación	La ponderación de cada uno de los factores se realizará con base en el grado de importancia que tiene cada elemento en el modelo de acreditación institucional.
5 . Socialización y sensibilización a la comunidad académica para generar un ambiente de apropiación sobre el modelo de Autoevaluación Institucional.	CIAC	Material POP  Citaciones  Actas de reuniones  Registros fotográficos  Listas de asistencia	Realizar talleres, foros, reuniones, conversatorios con estudiantes, profesores, egresados y empleados.  Producir material con información sobre el proceso, para ser difundido a través de la página web, boletín institucional, Gaceta USC, Emisora USC, Pendones, plegables, etc.
6. Elaboración y aplicación de herramientas para recolección de información	CIAC  Vicerrectoría Académica  Aseguramiento de la Calidad	Instrumentos	Instrumentos elaborados con base en lo definido en el modelo de acreditación institucional
7 . Procesamiento y análisis de la aplicación de instrumentos	CIAC  Vicerrectoría Académica  Aseguramiento de la Calidad	Informes de análisis	Se analiza el grado de cumplimiento para cada factor y característica
8 . Jornada de orientaciones para la redacción del Informe Final de Autoevaluación	Vicerrectoría Académica	Citación  Acta	Se entrega estructura del Informe Final de Autoevaluación
9. Elaborar el Informe Final de Autoevaluación, anexos y Plan de Fortalecimiento	CIAC, Líderes de Factor y equipo de apoyo	Documentos	Vicerrectoría Académica unifica versión final del Informe Final de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional
10. Revisar Informe Final de Autoevaluación	Asesores externos de acreditación institucional	Concepto del documento y recomendaciones	Los líderes de Factor hacen los ajustes sugeridos

11. Socializar Informe Final de Autoevaluación con Comunidad Universitaria	Asesores externos de acreditación institucional	Citaciones Actas Listados de Asistencia Registro fotográfico	Realizar foros, reuniones, conversatorios, etc.  Producir material con información sobre los resultados de la Autoevaluación, para ser difundido a través de la página web, boletín institucional, Gaceta USC, Emisora USC, Pendones, plegables, etc.  Los Líderes de Factor incorporan, si las hay, las observaciones de la comunidad académica sobre el Informe Final de Autoevaluación.
12. Aprobar Informe Final de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento	CIAC Consejo Superior Consejo Académico Rector	Actas	
13. Radicar Informe Final de Autoevaluación en CNA	Rector	Carta de entrega Informe Final de Autoevaluación	
14. Preparar visita de Pares	CIAC	Citaciones Agendas Lista de Asistencia Presentaciones por Factor	Se realizan mínimo 2 simulacros
15. Asignar Pares para la evaluación con fines de Acreditación Institucional	CNA	Comunicado	El CNA entrega información de los Pares  La Universidad revisa sus hojas de vida y decide:  Aceptar a los Pares: agenda y coordinación de visita: Aseguramiento de la Calidad realiza una agenda propuesta la cual debe ser revisada y aprobada por el Vicerrector Académico, y posteriormente se le comunicará a los Pares los cuales podrán sugerir cambios a la misma.  Recusar a los Pares: el Rector elabora carta con argumentos. El CNA hace revisión para designar nuevos Pares
16. Desarrollar la agenda de la visita con Pares designados por CNA	CIAC	Citación Listas de Asistencia Presentaciones Institucionales y por Factores Acta de entrega de evidencias Información requerida	Solicitud de información adicional: será entregada a los Pares al cierre de la visita junto con acta relacionando las evidencias solicitadas.
17. Entregar al CNA el Informe de evaluación externa de la Institución.	Pares Académicos	Informe de evaluación externa	El CIAC revisa informe de evaluación externa y realiza comentarios al mismo. Se remite a CNA carta de comentarios, firmada por el Rector

18. Revisar Informe Final de Autoevaluación, evaluación externa y comentarios de la Institución para emitir concepto sobre la acreditación Institucional al MEN	CNA	Documento con concepto	Concepto Positivo CNA: proyectar acto administrativo con la resolución de acreditación (ir a actividad 19)  Si el CNA emite concepto no favorable sobre la Acreditación, envía comunicado a Representante Legal de la IES, notificando esta decisión.  La Institución podrá presentar recurso de reposición sobre esta decisión.
19. Emitir acto administrativo con reconocimiento público de la alta calidad de la institución	MEN	Resolución de acreditación	
20. Incorporar recomendaciones del MEN a Plan de Fortalecimiento	CIAC	Plan de fortalecimiento ajustado	
21. Realizar reuniones periódicas de seguimiento a actividades del plan de fortalecimiento	CIAC	Citaciones Listas de Asistencia Actas	
22. Implementar acciones del Plan de Fortalecimiento	CIAC Unidades Académicas y Administrativas	Cumplimiento de acciones propuestas	
23. Iniciar proceso para renovación de la acreditación institucional	CIAC Unidades Académicas y Administrativas		

## 5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 30 de diciembre 28 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- Lineamientos para la Acreditación Institucional del CNA
- Normatividad interna: PEI, PEDI, Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Informes, Actas, etc.